UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Miguel Ángel Juscamayta Janampa sobre rectificación de su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 3383, de fecha 26 de junio de 2017, Miguel Ángel Juscamayta Janampa, estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la rectificación de su segundo nombre y apellido paterno el cual figura en el sistema de datos Académicos de la UNSCH con el nombre de "ANGAL" debiendo ser correcto "ÁNGEL" y el apellido paterno figura como "JUSCAMAITA" debiendo ser lo correcto "JUSCAMAYTA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, mediante Resolución Decanal N° 276-2017-FCA-D de fecha 24 de agosto de 2017 el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, rectifica el error material en la inscripción del nombre y el apellido paterno del alumno Miguel Ángel Juscamayta Janampa de la Escuela Profesional de Agronomía, el cual figura en las actas de evaluación final con el nombre y apellido de Miguel Angal Juscamaita Janampa, debiendo ser lo correcto Miguel Ángel Juscamayta Janampá;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación e incorporación del apellido paterno planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el segundo nombre y el apellido paterno el cual figura en las Actas de Evaluación final de la UNSCH como "ANGAL" debiendo ser correcto "ÁNGEL" y el apellido paterno figura como "JUSCAMAITA" debiendo ser lo correcto "JUSCAMAYTA", siendo el nombre y apellido correcto MIGUEL ÁNGEL JUSCAMAYTA JANAMPA, estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Agronomía
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP